



Poder Judicial

GESTIÓN PRESENCIAL Y DIGITAL

Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 Sunchales

(22/05/2020)

Cuestiones procesales:

1. **Plazos:** reanudación **26.05.2020**.

2. **Audiencias:** reanudación **01.06.2020**.

Se reprogramarán las audiencias no realizadas desde el 20.03.2020 hasta el 30.06.2020.

Los profesionales presentados en cada expediente (actor y demandado, o sólo actor) deberá comunicarse con el Juzgado y para coordinar la fecha y modalidad de realización (presencial o virtual).

Las audiencias se realizarán mediante video llamada o conferencia remota (WhatsApp, Zoom, Meet o similar) realizada con los profesionales presentados en el expte.; previa fijación de día y hora de encuentro pactada por mensajería (WhatsApp) con el Juzgado.

3. **Presentación de escritos:**

a) **Por correo electrónico:** circuitosunchales@justiciasantafe.gov.ar

i. El correo deberá enviarse con un solo archivo adjunto en formato pdf. No se podrá enviar varios archivos en distintos formatos. El archivo adjunto en pdf contendrá el escrito de petición así como toda la documentación que se adjunte al mismo (boleta, poder, sellado y documental).

ii. *Demandas/nuevos procesos:* en el asunto del correo deberá indicarse la siguiente leyenda “**NUEVO**”.

iii. *Escritos para procesos en trámite:* en el asunto del correo deberá indicarse la siguiente leyenda: “**EN TRÁMITE**” y consignar el número de **CUIJ** (un mail por pedido).

iv. *Escritos con vencimientos de plazos o habilitación:* para los escritos con vencimiento de plazo procesal o con habilitación de días y horas, debe consignarse en el asunto la leyenda “**URGENTE**” (“**NUEVO. URGENTE**” o “**EN TRÁMITE. URGENTE**”).

v. En el caso de remitir Exhorto u Oficio de otro juzgado para **diligenciar cédulas únicamente**, el correo electrónico deberá consignar en el asunto la leyenda “**OFICIO**” y/o “**EXHORTO**” (demás indicaciones en instructivo “NOTIFICACIONES”).

vi. **Depósito de escritos y documentación:** Los/as profesionales resultarán depositarios de toda documentación presentada vía electrónica y su presentación en papel podrá ser requerida por el Juzgado. En el caso de realizarse presentaciones con patrocinio letrado, deberá conservar el profesional el escrito suscripto por su patrocinado. De igual modo, en el caso de escritos con patrocinio, se sugiere el envío del escrito escaneado (en el pdf único) con las firmas ológrafas (de puño y letra) del patrocinado y patrocinante, para evitar posibles incidencias.

vii. El envío de escritos vía mail deberá proceder de la cuenta acreditada por el profesional (remitida por el Colegio de Abogados a la CSFSF). En caso de requerir cambio del correo electrónico, deberá proceder a comunicar por la vía correspondiente a dicho Colegio profesional.

viii. La recepción de escritos por mail será tanto para profesionales que cuenten o no con firma digital (Ley 25.506 de Firma Digital).

ix. Para aquellos profesionales que no cuenten con correo electrónico o para aquellos casos en donde resulte indispensable la presentación de escritos en original en la Mesa de Entradas. El profesional deberá solicitar un turno vía whatsapp.

4. Cuestiones de gestión y comunicación de los profesionales con el Juzgado Circuito N° 31 Sunchales:

a. Comunicación con los profesionales:

Para consultas y gestiones por ante el Juzgado, se dispusieron medios de comunicación no presenciales: whatsapp del juzgado (3493-443332), correo electrónico y teléfono (03493-420042).

El teléfono móvil funcionará para vía de mensajería de whatsapp y para la realización de video conferencias. Excepcionalmente y para casos que el Juzgado así lo disponga, se utilizará para la realización de llamadas telefónicas.

Durante la pandemia, y en tanto así lo disponga la CSJSF, el horario de atención al público será de 7 a 12hs.

El ingreso de público y profesionales a todos los edificios del Poder Judicial, será con previa exhibición al agente policial de la constancia de turno asignado que emite el sistema web implementado por la CSJSF.

La Corte ha dispuesto un sistema de turnos web para otorgar días y horarios de atención a profesionales en los Tribunales. Sin embargo, por razones de mejor gestión, en el Juzgado de Sunchales, el turnero

será único para quienes requieran Certificaciones y atención a profesionales (<http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>)

b. Retiro de expedientes:

El retiro de expedientes será restringido a los casos exclusivos del art. 56, CPCC y en tanto no pueda ser reemplazado por vía electrónica (ej. vistas a Caja Forense con envío de clave SISFE).

C. Certificaciones de firmas y documentos:

Cada particular o profesional que requiera dicha actuación, deberá solicitar el turno vía web <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/> y concurrir al Juzgado con los cuidados y disposiciones que la emergencia sanitaria y las normas locales así lo dispongan.

Una vez obtenido el turno, el interesado deberá presentarse el día y hora indicados en el Juzgado.

En el ingreso se tomará la temperatura y se restringirá el acceso a quien no cumplimente las exigencias sanitarias dispuestas.

Se deberá respetar el distanciamiento social de 2 mts. en oportunidad de la espera (fila).